

RESOLUCIÓN 327E/2024, de 14 de octubre, del Director General de Desarrollo Rural, por la que por la que se incrementa el crédito autorizado en la Subvención para agricultura de precisión y tecnologías en el sector agrícola y ganadero (MRR). Convocatoria 2023

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4240-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario Tfno: 848424870 Correo electrónico: fomenexp@navarra.es C/ González Tablas Nº 9, planta 3ª 31005 PAMPLONA

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recoge las inversiones y reformas para los años 2021-2023 previstas por España con el fin de recibir el apoyo financiero en el marco este mecanismo. Este plan ha sido ratificado por el Consejo Europeo mediante Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021.

El Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regula la concesión de subvenciones a programas de apoyo para la realización de inversiones que impulsen la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería a través de actuaciones de mejora en los sistemas de gestión de estiércoles en explotaciones ganaderas, la modernización y transformación integral de invernaderos de hortalizas, flor cortada y planta ornamental, la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y el aprovechamiento energético de subproductos ganaderos y biomasa agrícola, así como el fomento de la aplicación de agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0.

El Real Decreto prevé que los órganos competentes de las comunidades autónomas publicarán convocatorias de ayuda en sus respectivos territorios, y realizarán el control, la concesión, y el pago de las solicitudes de ayuda presentadas. El gasto vinculado a estas ayudas se financia al 100% por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Mediante Resolución del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3 de septiembre de 2024, se ha aprobado una nueva territorialización de fondos en la que se asignan a Navarra 148.662,88 € adicionales. Estos fondos se pretenden destinar a la concesión de ayudas a expedientes de la lista de espera constituida por la Resolución 162E/2023, de 17 de julio, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se conceden y desestiman las ayudas a "4240 - Subvención para agricultura de precisión y tecnologías en el sector agrícola y ganadero (MRR)".

Estos fondos se pretenden destinar a la concesión de ayudas a expedientes de la lista de espera constituida por la Resolución 162E/2023, de 17 de julio, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se conceden y desestiman las ayudas a "4240 - Subvención para agricultura de precisión y tecnologías en el sector agrícola y ganadero (MRR)".



Con carácter previo, es preciso aprobar el incremento del crédito autorizado conforme se contempla en la Resolución 354E/2022, de 30 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras de la segunda convocatoria 2022 en navarra de la “Subvención para agricultura de precisión y tecnologías en el sector agrícola y ganadero (MRR)”.

El gasto previsto en la presente resolución está sufragado en su totalidad por los Presupuestos Generales del Estado, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, y se refiere concretamente a la componente 3, inversión 4

La convocatoria de “Subvención para agricultura de precisión y tecnologías en el sector agrícola y ganadero (MRR)”, aprobada mediante Resolución 354E/2022, de 30 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, establece en el punto 3º del resuelto, que la dotación presupuestaria podrá incrementarse en la cantidad máxima de 10.000.000 euros, según se establece en el artículo 31 de la Ley 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones en Navarra.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta del Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1º. Incrementar en 148.662,88 euros el crédito autorizado mediante la Resolución 196E/2024, de 21 de junio, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la ampliación de crédito de la convocatoria 2023 "4240 - Subvención para agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero (MRR)".

2º El importe de esta autorización de gasto se cargará contra la partida equivalente a la partida 720004 72200 7700 412110 MRR Ayudas aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero (elemento PEP E21/000458-04) del presupuesto de gastos del 2024 que a los efectos se habilite en el ejercicio 2025 y condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3º. Comunicación a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS). Se deberá registrar la presente Resolución en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones.

4º. Publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

5º. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra

Pamplona, 14 de octubre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL



CSV: **EE2E02C10BB2AFBD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-10-14 12:08:50

RUBÉN GOÑI URROZ



CSV: **EE2E02C10BB2AFBD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-10-14 12:08:50